

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 462/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de aguas

A N U N C I O

D. Francisco Javier Esteban López (03425766P), en representación de VIVEROS EL PINAR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (F40162224), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de D. José Luis Sánchez Seco mediante una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV034005, en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila), con destino a riego de 12 ha, un caudal máximo instantáneo de 7,20 l/s y un volumen máximo anual de 72.000 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente a favor del actual solicitante, realizando un sondeo de susutitución y aumentando la superficie de riego hasta 16,94 ha, en rotación dentro de un perímetro de 38,11 ha, manteniendo el volumen ya autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 260 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 109 del polígono 4, paraje de Zamorana, en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 16,94 ha en rotación, en un perímetro de 38,11 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
76	2	Fuente el Sol	Valladolid	38,11 ha.
78	2	Fuente el Sol	Valladolid	

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
109	4	Blasconuño de Matababras	Ávila	38,11 ha.
111	4	Blasconuño de Matababras	Ávila	
112	4	Blasconuño de Matababras	Ávila	

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 21,60 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 72.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 75 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras (Ávila) y del Ayuntamiento de Fuente el Sol (Valladolid), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras (Ávila), en el Ayuntamiento de Fuente el Sol (Valladolid), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1530/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.